



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4641

Sancionada el 25/10/1973 - Promulgada el 12/11/73. Créase un Juzgado de Paz en La Poma. Boletín Oficial N° 9.391, del 23 de noviembre de 1973.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Créase un Juzgado de Paz Lego en el Distrito Municipal de La Poma, con asiento en el pueblo de Cobres.

Art. 2°.- La competencia territorial de este Juzgado, se limitará al distrito del pueblo de Cobres.

Art. 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.

Jorge Royo – Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 12 de noviembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE - Pfister Frías